



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, por acuerdo del Pleno de fecha 7 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiendo presentado alegaciones, según consta en certificado de Secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Castrillo de Rucios, Merindad de Río Ubierna, a 7 de noviembre de 2022.

El presidente,
Jesús Javier García Pérez